

**ACUERDO DE REVOCACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE
TREA AHORRO 2, F.P, FONDO DE PENSIONES.**

REUNIDOS

Por una parte, y en representación Entidad Gestora **TREA PENSIONES E.G.F.P., S.A., UNIPERSONAL**, domiciliada en 28006 - Madrid, calle Ortega y Gasset, número 20, con N.I.F. número A82939455, D. Ramón Cardil Bautista, apoderado y provisto de DNI nº 18.020.584-S, con domicilio en Madrid, calle Ortega y Gasset, número 20.

Por otra parte, y en representación de la Entidad Depositaria Cecabank, S.A., D^a. Alicia Gómez del Pulgar Rodríguez de Segovia, con DNI nº 11.799.450-J, con domicilio en Madrid Calle Alcalá, número 27.

ACUERDAN

Disolver y Liquidar el Fondo de Pensiones **TREA AHORRO 2, F.P.**, al amparo del artículo 15.1 d) de la Ley de Planes y Fondos de Pensiones, tras haberse dado cumplimiento a los requisitos previos a la extinción del Fondo.

Igualmente, quedan facultados para otorgar cualquier escritura de subsanación, rectificación o aclaración que fuese necesaria.

Todo lo cual, para que surta efectos donde proceda, en Madrid, a 31de marzo de 2022.

POR LA ENTIDAD DEPOSITARIA



D^a. Alicia Gómez del Pulgar Rodríguez de Segovia

POR LA ENTIDAD GESTORA



TREA PENSIONES
Trea Pensiones EGFP SA
NIF: A-82939455

D. Ramón Cardil Bautista